

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN COLIMA, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2015.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: HERNÁN VILLATORO BARRIOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y TEODORO CAMPOS MIRELES MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. HERNÁN VILLATORO BARRIOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**25 DE FEBRERO DE 2015  
20:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL**, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE COLIMA. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN

CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE COLIMA.

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.
  - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.
  - c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA CANDIDATURA COMÚN DEL CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 20 DE 2015.

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
(RÚBRICA)

**RICARDO CANTÚ GARZA**  
(RÚBRICA)

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA)

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ**  
(RÚBRICA)

**REGINALDO SANDOVAL FLORES**  
(RÚBRICA)

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS**  
(RÚBRICA)

**RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE COLIMA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO**

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DIA APROBADO. ACTO CONTINUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015, ASI COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU REGISTRO OFICIAL Y CONSECUENTE POSTULACION. ADEMAS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 BIS Y 118 FRACCION IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, MAXIMO ORGANEO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTA FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SI MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA, TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA SELECCIONAR Y POSTULAR AL CANDIDATO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO NACIONAL, PROCEDE A DESAHOJAR EL ORDEN DEL DIA APROBADO.

**a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CON BASE EN LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** PARA DESAHOJAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL ORDEN DEL DIA, SE MANIFIESTA QUE CON BASE EN EL ARTICULO 153 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SE EMITIO LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN COLIMA, LOS ORGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCION Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS SON LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISION Y

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA GOBERNADOR, QUE SE REALIZÓ DEL QUINCE AL DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. EDUARDO GÚIA VELÁZQUEZ, JOEL PADILLA PEÑA Y GUSTAVO OROZCO MORALES, EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS PARA GOBERNADOR, MISMO QUE FUE PÚBLICO EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. DEL MISMO SE DESPRENDIÓ QUIÉNES ESTABAN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR PRECAMPAÑA, EN EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL VEINTISÉIS DE ENERO AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE. EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, LO PRESENTA AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 Bis INCISOS a) y f); y 118 DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR AL CANDIDATO O CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA Y POSTULARLO PARA QUE CONTIENDA EN LA CAMPAÑA PARA LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. DE CONFORMIDAD CON LAS BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERÁN POSTULADO A CANDIDATO A GOBERNADOR, AQUEL CIUDADANO O CIUDADANA QUE RESULTE ELECTO O ELECTA EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA Y LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GÉNERO.

***DÉCIMA:*** *Serán postulados a candidatos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, en cada Distrito Electoral Local uninominal y en los Municipios para Presidente Municipal, Síndico o Síndicos y Regidores de representación proporcional y además Gobernador, aquellos ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional, conforme a las disposiciones legales en la materia y los estatutos del Partido del Trabajo y garantizando la paridad de género.*

ASÍ MISMO, PARA AQUÉLLAS CANDIDATURAS QUE POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y QUE POR ASÍ CONVENIR AL INTERÉS Y NECESIDADES DEL MISMO, NO DEBERÁN SER CONSIDERADOS DE ACUERDO CON LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE ESTABLECERÁ LO INDICADO EN LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA MISMA CONVOCATORIA:

**DÉCIMA PRIMERA:** *La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará mediante acuerdo los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido del Trabajo y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo con la Base anterior.*

DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, SE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. GUSTAVO OROZCO MORALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, QUIEN FUE DESIGNADO POR LA MISMA PARA COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS INTERNOS QUE RESOLVERÁ EL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA POSTULACION DE CANDIDATO AL CARGO DE ELECCION POPULAR EN EL ESTADO DE COLIMA, E INFORMÓ A LOS ASISTENTES, QUE LA COMISIÓN A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, PUBLICADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL; EN LOS ESTRADOS DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE SE PUBLICÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE CONTIENE EL NOMBRE DEL LA PRECANDIDATO ÚNICA CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE SE REGISTRARÓ EN TIEMPO Y FORMA Y CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO QUE YA EXISTE SUFICIENTE PUBLICIDAD, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRECANDIDATO PARTICIPANTE Y CUYO REGISTRO RESULTÓ PROCEDENTE, CONSTITUYE LA BASE DEL DICTAMEN, MISMO AL QUE DIO LECTURA PARA ELEGIR A LA CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA. SE DESARROLLA UNA DISCUSIÓN EN LA QUE SE ANALIZAN LAS CUALIDADES DEL PERFIL POLÍTICO E IDEOLÓGICO DE DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ, SE DESTACA QUE DEBE PRIVILEGIARSE LA BASE SOCIAL Y POLÍTICA DE LA ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, ASÍ COMO SU RESULTADO EN LA ACEPTACIÓN CIUDADANA, AL PRESENTARSE SU CURRÍCULA: DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ MORG, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1979, HA VIVIDO EN ESTE ESTADO DE COLIMA DESDE QUE TENÍA 1 AÑO DE EDAD. ES CASADO Y CUENTA CON DOS PEQUEÑOS. CURSÓ ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. AL TERMINAR ESTOS ESTUDIOS PARTICIPÓ EN PROGRAMA FEDERAL DE FORMACIÓN DE CONSULTORES DE EMPRESAS "CONSULTEN"/CONSULTOR EMPRESARIAL EN EL PERIODO DE DICIEMBRE 2001 A DICIEMBRE 2002. REALIZANDO ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS DE DIFERENTES EMPRESAS A NIVEL ESTATAL, PROPICIANDO LA MEJORÍA EN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE ESTAS. DEL AÑO 2003 AL 2005 CURSÓ ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN FINANZAS EN LA UNIVERSIDAD DE COLIMA. DEL AÑO 2014 A LA FECHA CURSA LA MAESTRÍA EN DESARROLLO

ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN EL PLANTEL UNIVA COLIMA. COLABORA COMO ADMINISTRADOR DE COORDINACIÓN GENERAL DE LOS CENDI TIERRA Y LIBERTAD, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, AUTORIZACIÓN DE COMPRAS, SEGUIMIENTO DE CONTROLES ADMINISTRATIVO, INVENTARIOS. DEL AÑO 2007 A JULIO 2010 COLABORA EN INSTITUTO JOSÉ MARTÍ A.C. COMO DOCENTE A NIVEL PREPARATORIA, CON IMPARTICIÓN DE CLASES COMO INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA DE MÉXICO I Y II, HISTORIA UNIVERSAL Y ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO. DEL AÑO 2010 A SEPTIEMBRE DE 2011 COLABORA COMO DIRECTOR DE PLANTEL DE PREPARATORIA POPULAR JOSÉ MARTÍ NO. 2. DE OCTUBRE DE 2011 A SEPTIEMBRE DE 2013: COORDINADOR DE LICENCIATURAS DE INSTITUTO JOSÉ MARTÍ A.C. Y DIRECTOR DE LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EN EDUCACIÓN LÍNEA INTERVENCIÓN INFANTIL. DE OCTUBRE DE 2013 A LA FECHA: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTO JOSÉ MARTÍ A.C. E INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE COLIMA. ES UN DESTACADO MILITANTE PETISTA EN EL ESTADO DE COLIMA, CON RECONOCIMIENTO SOCIAL A PARTIR DE SU PARTICIPACIÓN Y DESTACADO TRABAJO EN LOS CENDIS TIERRA Y LIBERTAD EN DIVERSAS ETAPAS, ASÍ COMO EN LA SECTORIAL DE JÓVENES PETISTAS EN DONDE A MANTENIDO UN LIDERAZGO PERMANENTE EN DIVERASAS ZONAS DE LA ENTIDAD. SE REGISTRA LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, Y DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, SE PLANTEAN LA PROPUESTA DE CANDIDATURA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO SOBRE LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, QUEDANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO DICHO DICTAMEN COMO ANEXO A LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICION PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014 – 2015; 86 BIS; DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE COLIMA; 153 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION**

**IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. MISMO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.** SE APRUEBA LA CANDIDATURA DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ, QUIEN CONTENDERÁ POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.** UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y CONOCIDO EL CURRÍCULUM POLÍTICO, IDEOLÓGICO Y SOCIAL DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ, LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA POSTULACIÓN DEL CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015, BRINDARLE LOS APOYOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA POLÍTICA Y QUE ASCIENDA EN LA PREFERENCIA DE LOS ELECTORES EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. LA MESA PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN DEL PLENO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014 – 2015; 86 BIS; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBRERANO DE COLIMA; 153 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO**



**ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:** EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, POSTULARÁ AL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ, COMO CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA APLICABLES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**c. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA CANDIDATURA COMÚN DEL CANDIDATO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.** LA MESA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA CANDIDATURA PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015. TAMBIÉN SE PROPONE QUE SE FACULTE A LOS CC. EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y MAYRA PIMENTEL CÁRDENAS, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA Y GUSTAVO OROZCO MORALES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, REGISTREN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, A DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ, CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015; ADEMÁS FIRMIEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES,

**CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COLIMA, SE REGISTRARÁ A DEL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ MORGÁ, CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**SEGUNDO:** SE FACULTA A LOS CC. EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y MAYRA PIMENTEL CÁRDENAS, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA Y GUSTAVO OROZCO MORALES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN

DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, REGISTREN ANTE EL MISMO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, AL C. DAVID MUNRO GONZÁLEZ MORGÁ, CANDIDATOQUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**TERCERO.** SE FACULTA A LOS CC. EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y MAYRA PIMENTEL CÁRDENAS, REPRESENTANTES DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, PARA QUE DE MANERA INDISTINTA Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA Y GUSTAVO OROZCO MORALES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMARON, PROCEDIÓ A DECLARAR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA Y FE, CON LAS FACULTADES ESTATUTARIAS PREVISTAS, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL. -----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA  
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**